

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

TRAZABILIDAD No.	Oficio de traslado No. 1000-00551, con radicado No. 2021EE0052545 del 28-04-2021 - proceso de responsabilidad fiscal No. PRFO - 015-2021 procedente de la Contraloría Municipal de Armenia - Quindío, 2021IE0042230 del 28-05-2021, 2021IE0047304 del 16-06-2021, 2021IE0053773 del 08-07-2021, 2021IE0097865 y 2021IE00979878 del 12-11-2021.
PRF No.	PRF-80633-2021-39613
SIGEDOC	<p>Contraloría General de la República :: SGD 16-07-2025 15:42 Al Contestar Cite Este No.: 8045963 Fol:2 Anex:0 FA:0 ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / ESTEBAN EVELIO MARQUEZ DE LA PAVA DESTINO 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / ESTEBAN EVELIO MARQUEZ DE LA PAVA ASUNTO AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL OBS 8045963</p> 
CUN SIREF	AN-80633-2021-39613 AC-80633-2021-32368
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO NIT. 890.000.464-3
CUANTÍA DEL DAÑO	MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M-CTE (\$1.119.415.964).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.913.236, en calidad de alcaldesa del municipio de Armenia, período constitucional 2012 - 2015, ordenadora del gasto y representante legal.</p> <p>SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.378.262, gerente de la empresa de desarrollo urbano de Armenia EDUA según decreto de nombramiento No. 083 del 05 de julio de 2013, acta de posesión No. 176 del 08 de julio de 2013 y ratificado en el cargo mediante el Decreto 001 del 01 de enero de 2016.</p> <p>JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.702.835, en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia -</p>

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

	<p>Quindío, según resolución No. 0475 del 01 de julio de 2014 y acta de posesión No. 035 del 01 de julio de 2014.</p> <p>ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800 en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia Quindío, código 020, grado 05, libre nombramiento y remoción, para el período comprendido entre el 19 de abril de 2017, hasta el 01 de octubre de 2018.</p> <p>CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.216, en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia – Quindío, código 020, grado 05, libre nombramiento y remoción, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2016, hasta el 15 de marzo de 2017.</p>
<p>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE - ENTIDAD GARANTE</p>	<p>LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, póliza No. 3000182, fecha de expedición 15-01-2015, vigente desde el 01-01-2015 hasta el 01-01-2016, amparos: Fallos con responsabilidad fiscal, valor asegurado: \$300.000.000, asegurado: municipio de Armenia - Quindío.</p> <p>➤ <u>Póliza 3000249 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Vigencia: desde el <u>20/04/2016</u> hasta el <u>03/03/2017</u> conforme con los certificados de prórroga 01 del 25 de noviembre de 2016, prórroga 02 del 06 de enero de 2017, prórroga 03 del 20 de enero de 2017.- Amparos Contratados: Fallos con Responsabilidad Fiscal.- Valor asegurado: \$600.000.000,00. Deducible: 5.00% del valor de la pérdida mínimo 2.00SMMLV- Beneficiario: Municipio de Armenia NIT. 890.000.464-3 <p>➤ <u>Póliza 3000262 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Vigencia: desde el <u>03/03/2017</u> hasta el <u>24/04/2017</u> conforme con los certificados de prórroga 01 del 29 de marzo de 2017, prórroga 02 del 30 de marzo de 2017, prórroga 03 del 03 de abril de 2017, prórroga



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto No. - - 0 0 2 2 8

FECHA: 27 JUL 2025

PÁGINA 3 DE 5

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

04 del 08 de abril de 2017, prorroga 05 del 27 de abril de 2017, prorroga 06 del 28 de abril de 2017.

- **Amparos Contratados:** Fallos con Responsabilidad Fiscal.
- **Valor asegurado:** \$600.000.000,00. Deducible: 5.00% del valor de la pérdida mínimo 2.00SMMLV
- **Beneficiario:** Municipio de Armenia NIT. 890.000.464-3

➤ **Póliza 3000270 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL**

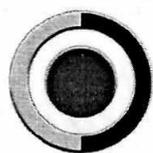
- **Vigencia:** desde el 24/04/2017 hasta el 01/01/2018 conforme el certificado de prórroga 01 del 16 de noviembre de 2017.
- **Amparos Contratados:** Fallos con Responsabilidad Fiscal.
- **Valor Asegurado** \$1.000.000.000,00. Deducible: 3.00% del valor de la pérdida mínimo 2.00SMMLV
- **Beneficiario:** Municipio de Armenia NIT. 890.000.464-3

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, en virtud de la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No.300-47-994000007744, expedida inicialmente el 11 de mayo de 2015, modificada en su vigencia desde el 19 de mayo de 2015 de acuerdo con el acta de inicio hasta el 06 de abril de 2016 (anexo 01), prorrogada su vigencia hasta el 15 de julio de 2016 (anexo 02) y nuevamente modificada su vigencia en virtud del acta de reinicio hasta el día 09 de agosto de 2017 (anexo 03), la cual tiene como amparos:

- > Cumplimiento (\$128.823.996)
- > Anticipo (\$644.119.980).
- > Calidad del Servicio (\$128.823.996)
- > Beneficiario: Municipio de Armenia - Quindío NIT. 890.000.464-4

ASUNTO

La suscrita directiva colegiada de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío, en ejercicio de la facultad que le confieren las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, y en especial lo contemplado en el parágrafo único del artículo 25 de la Resolución Organizacional OGZ-0748-2020 del 26 de febrero de 2020, procede a dictar AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto No. 00228

FECHA: 24 JUL 2025

PÁGINA 4 DE 5

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613, con base en las siguientes;

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Con el Auto No. 039 del 22 de febrero de 2021, la dirección de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la Contraloría Municipal de Armenia, abrió proceso de responsabilidad fiscal No. P.R.F.O 015-2021, teniendo como fundamentos de hecho las presuntas irregularidades que se predica lesionaron los intereses patrimoniales del municipio de Armenia - Quindío NIT.890.000.464-3, derivadas del contrato interadministrativo No. 013 de 2015, correspondiente al proyecto de valorización en el municipio de Armenia Quindío.

Que el proceso quedó radicado bajo el No. P.R.F.O 015-2021, y fue trasladado por competencia funcional a esta gerencia departamental colegiada del Quindío, siendo registrado en el SIREF bajo el número PRF-80633-2021-39613.

Que este despacho mediante Auto No. 00145 del 22 de septiembre de 2021, avocó conocimiento del presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, procedente de la Contraloría Municipal de Armenia Quindío.

Que, a través de documento remitido por correo electrónico del 15 de mayo de 2025, con sigedoc No. 2025ER0103691, la Dra. LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.076.367 en su calidad de representante del tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, confirió poder especial, amplio y suficiente a la Dr. LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.278.340 y portador de la tarjeta profesional No. 86.093 del C. S. de la J. para que la represente y defienda los intereses de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2 durante el respectivo trámite.

Que mediante la presente providencia se procederá al reconocimiento de personería para actuar dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal **PRF-80633-2021-39613**, al Dr. LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORANO, ya identificado como apoderado de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, vinculada en calidad de tercero civilmente responsable dentro de esta actuación fiscal.

Que, en virtud de lo anterior, se consultó la vigencia de la tarjeta profesional, con certificado No. 968652 del 16 de julio de 2025, en el que el director de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura, acorde con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, constató que, a la fecha la tarjeta profesional se encuentra vigente y sin observaciones.

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

Al encontrarse el poder en referencia ajustado a lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, y en la medida que se suscribe por quien es titular del derecho de postulación y firmado por quien acepta la misión, se accederá a reconocer personería, haciendo el correspondiente pronunciamiento en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo expuesto la directiva de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

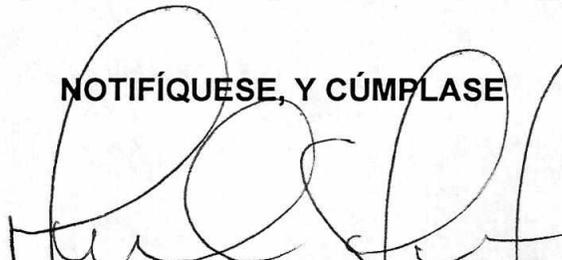
PRIMERO. RECONOCER personería para actuar dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal, a **LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.278.340 y portador de la tarjeta profesional No. 86.093 del C. S. de la J. para que represente y defienda los intereses de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2**, vinculada en calidad de tercero civilmente responsable dentro de la presente actuación fiscal, de conformidad con lo previamente motivado.

SEGUNDO. Tener como correo electrónico para notificaciones del Dr. **LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.278.340 en calidad de apoderado el siguiente: luiseduardo@ospinazamora.com

TERCERO. NOTIFICAR por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada de Quindío de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la página web de la Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>.

CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO
Directiva Colegiada

Revisó: 
Martha Elena Duque Giraldo
Coordinadora de Gestión G-02

Proyectó: 
Esteban Márquez De la pava
Profesional universitario

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO SECRETARÍA COMÚN</p>
NOTIFICADO POR ESTADO No.: 083	HOY: 25-07-2025
EL AUTO No.: 00228	ACTUACIÓN: PRF-39613
<p>https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado</p>	
Profesional - Secretaría Común 	

RESULTADOS E INFORMES

Notificaciones por Estado



RESULTADOS E INFORMES NOTIFICACIONES Y CITACIONES Notificaciones por Estado Notificaciones por Estado Gerencias Depar...
Notificaciones por estado quindío

Gerencia Departamental Colegiada Quindío

< ESTADO 083 - QUINDÍO 25-07-2025

Publicado 25/07/25

1 Ver

Documento

[Descargar Documento](#)

ESTADO QUINDIO

[Ver »](#)

[Procesos de contratación](#)



[Procesos de responsabilidad fiscal](#)



<u>Estados</u>	→
<u>Traslados a informes técnicos</u>	→
<u>Citaciones</u>	→
<u>Procesos Administrativos sancionatorios</u>	→
<u>Jurisdicción coactiva</u>	→
<u>Anónimos o sin dirección</u>	→
<u>Oficina de Control Disciplinario</u>	→
<u>Remates</u>	→
<u>Tutelas</u>	→
<u>Actos administrativos</u>	→



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Localización Física de las sedes nacionales

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

CENTRO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Canales de atención

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Carrera 69 No 44 - 35 Piso 1 - Bogotá, Colombia

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

TALENTO HUMANO

Concurso de Méritos >

LINEA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y DENUNCIAS

199

01 8000 910060

ENCUENTRANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

